

Leg. 20-1584

# DISCURSO

LEÍDO ANTE EL

CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR EL LICENCIADO

**D. Antonio Nin Devesa**

en el acto de recibir el grado de

DOCTOR EN DERECHO



BARCELONA

TIPOGRAFÍA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Calle de Montealegre, núm. 5

1903

*UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1584*



# DISCURSO

LEÍDO ANTE EL

CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR EL LICENCIADO

**D. Antonio Nin Devesa**

en el acto solemne de recibir el grado de

DOCTOR EN DERECHO



BARCELONA

TIPOGRAFÍA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Calle de Montealegre, núm. 5

1903

HTCA

U/Bc LEG 20-2 n°1584



1>0 0 0 0 6 1 2 7 1 4

*UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1584*

DISCURSO

LEIDO EN EL

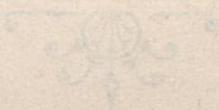
SEMINARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

DE BARCELONA

D. Antonio M. Pons

en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1845

DOCTOR EN DERECHO



BARCELONA

IMPRESA DE LA CASA PROVINCIAL DE CÁRDENAS

Calle de San Mateo, número 11

1893

DEDICADO

POLÍTICA ECONÓMICA SOBRE LA CONCURRENCIA

MARÍA INMACULADA

---

POLÍTICA ECONÓMICA SOBRE LA CONCURRENCIA

SEÑORES:

Es un hecho indudable, que la felicidad de los pueblos, su prosperidad y su cultura, por todos tan anhelada y para todos tan nunca satisfecha, ha sido buscada por muy distintos derroteros; yendo en su persecución, profundos pensadores, sabios filósofos y eminentes políticos; y á la verdad que es asunto este tan vasto, tan complicado y tan importante, que si nunca será estéril trabajo el que se proponga dilucidarlo, y siempre digna de encomio, cualquiera tentativa para resolverlo, requiérese para ello, erudición tan vasta, é inteligencia tan perfecta, que bien puede decirse, que es punto menos que imposible, que la humana, sin el auxilio de la Divina, llegara á poseer ese secreto.

En el orden admirable que reina en el Universo, todo cuanto Dios ha creado obra «propter finem», fin que cumplen los seres, bien de una manera inconsciente, bien conociendo el fin y aprehendida su bondad, dirigiéndose á él con voluntad libre: el hombre, rey de la creación, está dotado de ella y para conseguir libremente su fin, dispone de medios que el Criador en su sabiduría infinita, le ha dado para el cumplimiento de aquél y el hombre como los pueblos, pueden elegir de entre ellos, los que consideren más conducentes para su respectivo perfeccionamiento, que todos tan ardientemente deseamos; existen por tanto estos medios y precisa encontrarlos.

de servicios, que engendran las necesidades de la vida. No es pues el cambio, económicamente considerado, peculiar á una sola industria, las acompaña á todas, se identifica con ellas, pues el minero y el cazador, cambian con otros productos, el mineral extraído del seno de la tierra y el animal muerto en el bosque en que se guarece; el agricultor cambia con otros productos, los que le rinde la tierra, en premio de los sudores con que la riega, el industrial los que transforma con su industria, el médico, el abogado sus consejos y cambio hay de productos y de servicios, entre el empresario y el trabajador, unidos para un fin general de producción.

Pero lo que en las demás industrias, es el hecho común á todas ellas, es en el comercio el hecho constitutivo; lo que en aquellas se presenta, como la condición general de la vida económica de las sociedades humanas, osténtase en el comercio, como el hecho característico, el distintivo que lo individualiza entre las demás aplicaciones de nuestra actividad; es en una palabra, el hecho fundamental, que le constituye en fuente especial de producción, que ha sido negada, no obstante, por algunos como Condillac (4) al decir que si se trocaran siempre valores iguales, nada ganarían los traficantes: y Raynal, (5) que afirmaba, que el comercio no es creador; desconociendo uno y otro, que la riqueza no consiste en el aumento de los objetos, sino de las utilidades, que aumentan con la aproximación de los productos al consumidor, ya que estos, tienen entonces más aptitud para satisfacer las necesidades humanas, que cuando por razón de su distancia ó de su forma, no es dado obtenerlo, en la ocasión ó la porción que se apetece.

En este comercio, se verifica un fenómeno económico natural que es la concurrencia: que es otro de los medios, aunque indirecto, de producción: concurrencia, que es una ley natural del mundo económico, hija de la libertad, opuesta á todo monopolio y privilegio, y causa de grandes bienes económicos, en la sociedad en donde libremente impera: (6) más esos grandes bienes, pueden ir acompañados de grandes desastres; desastres, que surgen de la imposibilidad de realizarse algunas veces, el bien general, sino á expensas del de los particulares, y que pesan más especialmente sobre la clase trabajadora, la cual tiene siempre por enemigas, en la repartición del trabajo, á las generaciones nuevas á que ella misma da la vida: pero esos males, alcanzan tan grandes compensaciones, que bien puede decirse, que lo que por ellos pierden los individuos y las generacio-

nes presentes, lo recobran por regla general, la sociedad y las generaciones venideras.

Existe la concurrencia, en la recíproca pretensión de dos ó más personas á una misma ocupación, utilidad ó ventaja; pues concurrencia hay, cuando son varios los trabajadores que pretenden emplear su actividad en una misma ocupación, concurrencia existe, cuando varios empresarios aspiran á vender unos mismos productos, ó á comprar unas mismas materias, concurrencia se da en fin, entre varias personas que pretenden aprovecharse de unas mismas utilidades ó ventajas. Ahora bien, estas utilidades ó ventajas, á que todos tienden, es un poderoso estímulo, que induce á mejorar los productos y á disminuir su precio, con lo que la generalidad de las personas pueden adquirir esos productos, de mejor calidad y más barato: siendo por tanto asequibles al mayor número y satisfaciendo mejor las necesidades humanas.

No obstante hay que considerar, que si bien es verdad, que por virtud de la concurrencia ocurre cuanto acabo de decir, no es menos cierto, que logrando unos cuantos el objeto de sus aspiraciones, quedan vencidos los más, en esa lucha económica y al quedar vencidos, tienen que dedicar su actividad, á otras distintas ocupaciones, produciéndose al momento, una alteración en el orden económico social, en perjuicio del mayor número y en beneficio de los menos: pero esa alteración es pasajera, y aún de provechosos resultados posteriores, ya que cada cual, se dedicará á la ocupación para la que reuna más aptitudes y su trabajo será más provechoso para si propio y para la sociedad en general: no obstante, se sostiene por algunos, que esa misma concurrencia, produce un efecto contrario al que se propone, pues conduce al monopolio, ya que cuando los más aptos, los más poderosos para una determinada industria, los que logran vencer en la lucha económica, apartan á los demás de la misma industria como quedan únicos, imponen su ley en el mercado, al ser sus dueños, y ejercen de esa suerte el monopolio: pero en verdad, que este monopolio producido por la concurrencia, es más aparente que real; los que tal dicen, parten de una falsa hipótesis, pues dan por supuesto que deja de actuar la concurrencia en determinado momento, cuando se ha vencido en la lucha y es imposible que tal suceda, ya que la concurrencia como ley natural que es del mundo económico, es constante y perpetua, y el que vence en una lucha, tiene que vencer en otras sucesivas y aún entre los mismos vencedores.

Para que esta concurrencia exista es preciso que actúe libremente, pues hija es de la libertad, ¿quién duda, que entonces agujonea el interés personal siempre egoísta, que pretende siempre destruirla y entronizar el monopolio, sin que llegue á lograrlo, conservándose siempre tal situación? ¿quién duda, que es el más poderoso enemigo del interés individual egoísta, desde el momento que le opone otros intereses individuales, tan iguales como el primero, que le mantienen en incesante lucha? y no se diga, que al combatirse se destruyen, que el interés individual queda destruido por la misma concurrencia que le combate, que la concurrencia se destruye á si misma, porque eso sería desconocer, que la concurrencia no actúa como ley única en el mercado, sino que por el contrario, coexiste juntamente con otras tan naturales y constantes como ella misma, sin que tampoco las domine tan absolutamente, que no le opongan resistencia alguna, sino que coexisten, combatiéndose recíprocamente, sin que prepondere una sobre otra y consistiendo en esa mutua contradicción, la armonía de esas leyes del mundo económico, como existe también entre las del mundo físico.

Si el interés privado, contrario á la concurrencia dominara á ésta, por preponderar sin trabas de ninguna clase, conduciría al monopolio, contrario al interés general, y si la concurrencia contraria al interés privado, dominara á éste por ser única, produciría la paralización de todo adelanto en la industria, la destrucción de toda fuerza productora del individuo: esa lucha, pues, no destruye la concurrencia, sino que la mantiene en sus justos límites, produciendo muy beneficiosos resultados en la producción, pues que tiene constantemente amagados los intereses individuales de los productores constituyendo ese temor de los mismos, el más poderoso móvil de su actividad productora: es más; la libre concurrencia, produce también otras ventajas: nadie duda, que es uno de los más poderosos factores del progreso industrial, ya que mejora y abarata los productos, porque los mejores productos y á un tiempo más baratos, son los que más fácil salida hallan en los mercados, motivando esta causa, el efecto de que todos los industriales, estimulados por el interés individual, procuran que los suyos reúnan esas condiciones, que los hacen más apetecibles, perfeccionándolos cuanto pueden, progresando así la industria: de lo contrario, no existiría entre ellos esa emulación que los activa, y apagado ya su amor propio, y asegurados sus intereses individuales, permanecerían inmóviles en la rutina, sin que se perfeccionaran los productos, hijos entonces de

una industria estancada; ya que el salir de ese estancamiento, exige esfuerzos y trabajos que no harían los productores, si no se vieran apremiados por la necesidad de la existencia de su industria, amenazada por el progreso de las demás de su género: estímulo incesante, que actuando sobre sus intereses, y advirtiéndoles que otros van á ocupar su lugar en el mercado, les constituye en una sin igual actividad y en un laudable progreso.

Más aún; es ardiente investigador de las necesidades humanas, pues apenas descubre la existencia de una necesidad no satisfecha, cuando ya muchos acuden á satisfacerla del mejor modo posible, movidos por un interés personal y por el incentivo del lucro, siempre mayor en los primeros momentos; y no se detiene aquí, sino que regula el equilibrio industrial, pues reparte los capitales y los brazos entre las diversas industrias, porque si se dedican á una de ellas, más capitales y más brazos de los necesarios, acaso movidos por sus pingües rendimientos, esa concurrencia, hace que escaseen al pronto esos grandes beneficios y no tarda en suprimirlos de tal modo, y reducirlos á la más mínima expresión, (permítaseme la frase), que los capitales y brazos excedentes, tienen que dedicar su actividad á otras industrias, no tan saturadas, aunque tal vez menos necesarias; atracción y repulsión incesante de capitales y de brazos, que se efectúa en todas las industrias, colocando á los productores en su lugar más propio é impidiendo así la aglomeración excesiva, como la falta de fuerzas productivas en determinadas industrias, ya acrecentándolas, á medida que aumentan las necesidades que ellas deben satisfacer, ya disminuyéndolas á medida que decrecen esas necesidades, ya distribuyéndolas en fin, con tanta proporción y equidad, como jamás podrían realizarlo las disposiciones humanas, por grande que fuera la sabiduría de los legisladores, evitando de esa suerte, que la producción considerada en conjunto, se convierta en un caos, introduciendo el orden en ella y colocando en su debido lugar, á cada uno de los productores, dando á cada cual la fortuna que le corresponde, según su capacidad, su acierto y su trabajo.

No bastan sólo, los principios filosóficos, aunque deducidos algunos de ellos de las observaciones de la experiencia, para aceptar desde luego, sin reparos de ningún género, una institución jurídica como buena y aceptable, para su aplicación práctica, por la trascendencia jurídico social, que pudiera reportar, que en caso de ser perniciosa, ocasionaría graves y tal vez irreparables trastornos

sociales, que deben evitarse en lo posible en los adelantos y progresos de la humanidad: es preciso tener muy en cuenta, el estado de hecho, de la sociedad á que intentan aplicarse y considerar, que si sus circunstancias no son las más apropósito para recibirlas, lejos de ser un bien, se ocasionaría un mal, por la falta de oportunidad en su aplicación, como ocasionaría perjuicio al enfermo, el alimento que, para todos es germen de vida, como sería perjudicial al niño, el trabajo tan conveniente para el hombre.

Para conocer bien, el estado de una sociedad, precisa saber su historia, que á un tiempo, es maestra de la vida y enseñanza para el porvenir y así, para el estudio que nos ocupa, sería preciso ver en la historia de la humanidad, de que manera se han interpretado en la práctica, los principios filosóficos antes expuestos, que no, por ser algunos de ellos desconocidos, dejaban de ser menos ciertos; para deducir de los mismos, la posibilidad y la conveniencia de su aplicación.

Estudio sería éste, por demás vasto y complicado, por lo que he delimitarme, al histórico-económico-jurídico de nuestra amada patria, en la cuestión que nos ocupa, sin que eso sea excluir algunas indicaciones, acerca de el régimen financiero, seguido por algunas de las naciones que marchan hoy día á la cabeza de la civilización y del progreso y que más estrecha relación, puedan tener con nuestro modo de ser. Es de todos conocido, que la intervención del Estado en los hechos sociales que se verifican en los pueblos, según las leyes naturales que rigen á las sociedades, es muy limitada, sin poder nunca contrariar esas leyes que se derivan inmediatamente de la naturaleza misma del hombre y de su condición de sociable, pero intervención es, que resulta beneficiosa al débil, cuando por ser excesivamente justas, resultan injustas en la práctica, pues perjudican á los no protegidos, á los no recibidos en su amplia esfera, «summun jus summa injuria». Es pues conveniente, en el terreno de los hechos, que el Estado intervenga en las leyes naturales económicas que rigen á los pueblos, no para destruirlas, ni para contrariarlas, que esto es imposible, sino para encauzarlas, regularlas y evitar, en cuanto pueda, los desfavorables resultados, que aun para los menos pudieran producir: en estas condiciones, debe el Estado intervenir en las leyes económicas de la concurrencia, para prevenir los malos efectos que en algunos casos pudieran ocasionar.

Nadie duda, que teóricamente el librecambio es la perfección en la ley natural que rige á la producción en general, pero precisa á un

tiempo, atender á la práctica y á las circunstancias en que se encuentra la Nación á la que se ha de aplicar, pues la teoría y la práctica, son dos aspectos en todo conocimiento, que no pueden ni deben separarse ni excluirse. Si desconocer y despreciar la teoría, es como afirma oportunamente Roger Collard, abrigar la ridícula pretensión, de obrar sin saber lo que se hace, y hablar sin saber lo que se dice, entregándose en brazos del más denigrante empirismo, desconocer y despreciar la práctica y la experiencia, es mutilar por completo la naturaleza humana, elevarse á un puro idealismo, agitándose en las esferas alguna vez utópicas de la especulación, prescindiendo por lo tanto, de los hechos sociales y de la existencia clara y evidente del mundo exterior (7).

Es necesario tener en cuenta que junto á esas leyes económicas, imperan otras, como las costumbres de los pueblos espontáneamente aparecidas, y los intereses creados á la sombra de instituciones existentes, que hay que respetar en lo posible, pues todo cambio en el orden jurídico, tiene que luchar con los intereses á quienes perjudica y que favorecía el anterior sistema, por lo que esos cambios, no pueden ser bruscos, sino paulatinos y suaves, para hacer posible el tránsito de una á otra institución, de uno á otro sistema, pues toda política, y mucho más en el orden económico, ha de ser relativa, basarse en las circunstancias especiales de cada país y no obrar conforme á lo que debe ser, sino limitándose á lo que actualmente pueda ser.

Veamos históricamente y á grandes rasgos, como se han concretado en la realidad práctica, en nuestra nación, esos principios filosófico-naturales, que presiden al mundo económico.

No tengo porque decir, que la España romana participaba algo, de la doctrina de que el comercio envilecía (8) pero no obstante, no se extendió mucho, pues que los españoles cultivaron el comercio y navegación siendo sus plazas principales y verdaderos emporios de riqueza, las ciudades de Tarragona, Cartagena, Málaga, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Braga y Santoña (9). Existían además varios colegios de mercaderes, en varias ciudades de la Península y hasta en Roma, en donde aprovechándose discretamente de la ociosidad de los romanos, allegaban con su diligencia y economía, riquezas muy considerables (10). No obstante, el comercio interior de España no estaba exento de trabas, que procedían en parte, de una legislación viciosa y en parte, por la insaciable codicia de los magistrados. Todavía duraba la República, cuando hacia el año 582 de Roma, acu-

dieron ciertos diputados de las Españas, á quejarse de agravios ante el Senado y lograron que se aboliese el derecho, de poner tasa á los granos, reservado á la autoridad y no se obligase á los pueblos, á vender la vigésima de los frutos, al precio oficialmente establecido (11).

Más tarde, invaden los bárbaros del norte nuestro suelo y por el pronto, un diluvio de calamidades afligen á España, como consecuencia de la guerra, ya que, paralizadas la agricultura y la industria, mal podía el comercio que se alimenta de aquélla, prosperar y extenderse; pero así como á la tormenta, siguen días bonancibles, así recobrados del espanto y afirmada la paz con el completo triunfo de los godos, la agricultura, industria, comercio y en general todas las fuerzas vivas de la nación, volvieron á su próspero estado y pugnaron por abrirse cauce á los sobrantes. Aquellas regiones afortunadas, donde la fertilidad del territorio, la comodidad de los ríos, la seguridad y buena disposición de sus puertos ó el genio activo y emprendedor de sus gentes, convidan á la producción de la riqueza, pueden por circunstancias extraordinarias, padecer intervalos de miseria, pero, pasados éstos, vuelven á la cumbre de la prosperidad, pues todo en ellas contribuye á labrar su fortuna, el trabajo del hombre y las leyes constantes de la naturaleza: y así, la España goda no había degenerado en nada esencial, de la España romana y exportaba sus naturales productos, á los distintos puertos del Mediterráneo, pues las naves españolas visitaban los de Francia, Italia, Africa é islas mediterráneas.

San Isidoro, en sus etimologías, (libro XIV, cap. IV.) pondera el hermoso cielo de España, la excelencia de sus frutos, la abundancia de sus metales y piedras preciosas, la grandeza de sus ríos y nota su inmejorable situación, entre las Galias, el Africa y entre dos mares: y como prueba de la importancia y extensión del comercio de la España visigoda, basta decir, que se ocupan de él los códigos; el Fuero Juzgo establece en una de sus leyes, que «el comprador no sufra pena, si resultase probado, que las cosas vendidas por el mercader ultramarino, fueron robadas; otra ley, prohíbe al mercader, llevar consigo siervo, sacándolo del reino: otra, tasa la paga de los servicios que le prestare, llevando sus mercaderías, en tres maravedís por cada año y le impone la obligación, de restituirlo al Señor, vencido el plazo del contrato y la principal y más importante de todas, ordena que los jueces de la tierra, se abstengan de conocer de los pleitos y negocios de los mercaderes

ultramarinos, debiendo estos responder, según sus propias leyes » (Lib. XI, tit. III, ll. 1, 2, 3 y 4): es verdaderamente parco, el Fuero Juzgo, en materia de comercio, pero estas leyes, bastan por sí solas, para demostrar la prosperidad del comercio en España (12). El desarrollo de la marina, es otra de las pruebas del progreso del comercio, pues siempre acompaña á la prosperidad de éste, el desarrollo del poder naval de las naciones y los godos empezaron á tener armadas, haciéndose respetar, de sus vecinos del Imperio de Oriente y en fin, de todo el mundo. En diferentes ocasiones, nuestros reyes desde Sisebuto hasta Witiza, vencieron por mar á sus enemigos y no podría ser así, á no existir un núcleo de gentes, acostumbradas á los trabajos y peligros de la navegación y hábiles en la construcción naval, porque la marina mercante, siempre fué y será, el cimiento de la marina de guerra.

En general puede decirse, que la invasión de los bárbaros y la destrucción del imperio de occidente, fueron favorables al comercio, porque dejando de pertenecer tantos pueblos, á un solo dominio, se abrían de par en par las puertas de la competencia, el tráfico sacudía el yugo del monopolio de Roma, y empezaba á respirar el aire de la libertad: es verdad, que luchaba, dentro con la rudeza de los conquistadores, y fuera con la piratería; más á pesar de todo, entraba por una senda de regeneración, que tarde ó temprano había de llevarle á la prosperidad y al poder.

Invadida España por los moros y derrumbado el imperio godo, asentaron su dominación por espacio de ocho siglos, durante los cuales influyeron en nuestro modo de ser y por tanto, en nuestro comercio: su agricultura y su industria, no hubieran sido tan florecientes, si el comercio y la navegación no hubieran proporcionado pronta y fácil salida á sus productos. Cuando la producción se halla limitada por el consumo interior, arrastra una existencia lánguida y perezosa; más si los productores, aciertan á verter en los mercados extranjeros, las riquezas que rebosan en sus campos y en sus fábricas, entonces se aviva el trabajo, con el estímulo de la ganancia, el horizonte se dilata con el cambio y el ingenio se aguza, con el deseo de salir victorioso en la honrosa lid de la competencia. Las crónicas árabes, nos demuestran, que estos exportaban los productos de su agricultura é industria á los mercados extranjeros é importaban muchos de los mismos; se sabe que la España árabe, mantenía relaciones comerciales directas y muy frecuentes, con Italia, Marruecos, Berberia, Egipto, Grecia y Siria, é indirectas, con otros pueblos del

Africa central y diversas regiones de Europa, sin exceptuar la India y la China: siendo las principales plazas de su comercio exterior, Sevilla, Málaga y sobre todo Almería (13).

Una de las causas que influían más directamente, en que el comercio fuera próspero entre los moros, es sin duda, la carencia de aquella preocupación, que existía entre los romanos, de que el comercio envilecía, pues estaba éste muy honrado, de suerte, que no solamente lo ejercían los personajes nobles y principales, sino también los reyes que no tenían á menos, cargar sus naves y despacharlas adonde el viento de la mayor ganancia las condujera; fácilmente se comprende, que con tan buenas disposiciones en favor de toda especulación mercantil, el comercio prosperase y el gobierno protegiera y fomentara el tráfico de los moros y adoptara la buena política, de tolerar en las ciudades y pueblos de sus dominios, la vecindad de los cristianos y judíos, medida que contribuyó poderosamente á su prosperidad material. Cuidaron también de construir y conservar puentes; establecer posadas públicas en los despoblados, construyendo fuentes y abrevaderos; en una palabra, fomentaron cuantas obras pudieran ser de utilidad común y favorecieron el tráfico (14). No obstante, no acertaron, al establecer la policía interior de los mercados, señalando precio á varios artículos como el pan y la sal y con providencias semejantes, que impedían la libre contratación, si bien que para honra de los mismos, basta decir que en materias de comercio, sobre todo exterior, profesaron el principio de la libertad, no entorpeciendo la circulación de la riqueza con tributos molestos y pesados. El sistema prohibitivo, que las ciudades anseáticas y las repúblicas de Génova, Venecia y otras italianas, empezaron á introducir en el mundo, antes de la conquista de Granada, no cautivó á los moros que siempre se mantuvieron fieles á su antigua política comercial.

Coexistieron con los moros, los nacientes reinos cristianos que en un principio, no tuvieron comercio, carencia proveniente en parte, por las continuas guerras que sostenían con los moros y en parte, porque la mayoría de los cristianos que comerciaban, quedáronse entre ellos en defensa de sus intereses que éstos les respetaban, formando la población muzárabe. A medida que van extendiéndose estos reinos, aparece el tráfico, primero escaso y pobre, como limitado que era á la satisfacción de las necesidades de una vida modesta y sencilla, es favorecido por leyes casuísticas y está encomendado á la particular y desigual protección y vigilancia de los concejos: des-

pués, adquiere fuerza y vigor, se dilata con los deseos de la comodidad y del lujo, que penetran en todas las clases del Estado, se honra con privilegios y cautiva el ánimo de los Reyes y de las Cortes. Los artesanos y los mercaderes, componen una sola clase y participan de la misma fortuna. Existen varios fueros, que establecen garantías para la libertad del comercio (15) que hay que apreciar, en relación con la sociedad de aquel tiempo.

Ciertamente, que nosotros, acostumbrados á gozar de este derecho común toda la vida y á reputarlo como una condición indispensable de la sociedad civil, estimamos en poco, la liberalidad de los monarcas del siglo XI, porque no concebimos, la posibilidad de otra cosa, ni solemos agradecer el bien, cuya posesión por lo antigua, ha llegado á constituir una verdadera costumbre, pero en aquella época, en que el Señor del territorio solía ejercer el monopolio del comercio interior, sin consideración á sus vasallos, privándoles de la libertad natural de comprar y vender los artículos de primera necesidad, conforme á su voluntad, estos fueros vinieron á ser un progreso y un adelanto en el camino del desarrollo y prosperidad mercantil.

No fué menos protectora y eficaz, la influencia benéfica de la Iglesia: Existían por este tiempo, infinidad de discordias y luchas civiles, que entorpecían el libre tráfico del comercio y á terminarlas y á apaciguar los ánimos tendió el poder espiritual, que no cejó en proteger á los débiles y ampararles, contra los abusos y tiranías de los poderosos y soberbios, dictando censuras para atajar toda suerte de escándalos y violencias (16) pero esta protección y la dispensada por los reyes á petición de las Cortes, era particular y casuística y bien puede decirse, que hasta el siglo XIII, el tráfico de géneros y frutos no empezó á ocupar la atención de los gobiernos, ya porque entonces se dilata el poder de la corona, ya porque se desarrollan la agricultura y las artes mecánicas, ya en fin porque se engrandece el territorio con la conquista de Córdoba, Jaen, Sevilla y Murcia y otras ciudades ricas y populosas del mediodía, asentadas en medio de fércaces campiñas, y de ríos caudalosos, vehículos del comercio de España cuando la dominaron los pueblos antiguos y más tarde bajo el imperio de los godos y árabes.

Concedió el rey D. Alonso, varios privilegios á los mercaderes y desde entónces, se reconoció que forman una clase del Estado, digna de la solicitud del gobierno supremo, por los bienes que procuran á la nación, con sus tratos y negociaciones; privilegio que tiene impor-

tancia, bajo el punto de vista de que en él se protege por igual á nacionales y extranjeros, estableciendo multitud de garantías para el libre tráfico, quitando la multitud de estorbos, para que tuviera lugar como naturalmente debe tenerlo (17) Por este tiempo, mandó asimismo, el rey sabio, formar un arancel, que es el primer arancel de Aduanas de los reinos de León y Castilla, bastante moderado, que marca los derechos que debían pagar las mercaderías, que entrasen por los puertos de Santander, Castro Urdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera; con expresión de las exentas de peaje; (18) arancel en el que no hay asomos del sistema prohibitivo, pues todos los derechos señalados á la entrada de las mercaderías, son módicos y de carácter puramente fiscal; mucho más, si se tiene en cuenta dos circunstancias muy dignas de memoria: es una, que las libertades y franquezas otorgadas por Alfonso X á los mercaderes, lo mismo alcanzaron á los cristianos, que á los moros y judíos, lo mismo favorecieron á los naturales, que á los extranjeros y la otra, que procura el rey sabio con exquisito cuidado, conjurar los peligros que amenazaban al comercio, por el celo indiscreto, ó la insaciable codicia de los ministros reales, prohibiendo las trabas y vejaciones de que eran objeto las mercaderías, al pasar por las Aduanas: y á este tenor, concedían los reyes ó monarcas, privilegios, á petición de las Cortes, que mejor condujeran á la libertad comercial, de los que sólo citaré algunos, por no alargar este estudio histórico y por vía de ejemplo.

En las Cortes celebradas en Valladolid, el año de 1351, en que manifestaron los procuradores, los graves daños que sufría el reino, á causa de estar vedado en algunas villas y lugares, el sacar libremente pan, vino y otras cosas, el rey D. Pedro derogó semejantes trabas (19). Pero en el siglo XIV, es cuando se remonta el vuelo del comercio, según se deja ver, por los cuadernos de Cortes celebradas por aquel tiempo, en que no son sólo referentes al tráfico interior, sino que ya se llevan á cabo tratados de comercio y privilegios de navegación, extendiéndose y continuándose esta política durante todo el siglo XV; y esta prosperidad, no es sólo en Castilla, pues en Aragón, por la abundancia y diversidad de sus géneros y frutos y extendiendo sus conquistas, y alcanzando fueros de los monarcas, en favor del comercio fué éste prosperando, hasta el punto de que en política comercial, fué muy partidaria de la libertad, pues Pedro III escribiendo á Alonso X, en el año 1279, le recuerda que desde tiempos antiguos, los mercaderes de ambos reinos entraban y salían se-

gueros, sin gravamen ni molestia de ninguna clase y le invita, á levantar ciertas prohibiciones recientes y volver las cosas á su antiguo estado, por ser así conforme, á la recíproca utilidad de sus vasallos (20). Pero donde se proclama la libertad del tráfico, es en el famoso Privilegio general de Aragón, otorgado por el rey D. Pedro, en las Cortes de Zaragoza de 1423.

Asimismo, fué prosperando el comercio en Cataluña, denotando el progreso del tráfico del puerto de Barcelona y de todo el antiguo principado, las tarifas de aduanas de aquel puerto (1221), las ordenanzas para el arreglo de la policía náutica y mercantil (1258) y el establecimiento de cónsules, en las escalas ultramarinas, para la protección de los navegantes: (1266). Siguió este mismo camino, Valencia al ser conquistada, siendo sus puertos principales, Valencia, Cullera y Dénia. Permanecieron los reyes posteriores, en la política de sus antepasados, hasta que nuevas ideas y hechos importantísimos vinieron á cambiar el rumbo de la civilización, á fines del siglo xv y principios del siglo xvi.

Antes del descubrimiento de las Indias Occidentales, estaba el comercio esparcido por diversos lugares del interior de España, tales como Búrgos, Toledo y Medina del Campo y en otros marítimos, como Barcelona en el Mediterráneo, Bilbao y San Sebastián en el Cantábrico y Sevilla y San Lúcar en Andalucía: en esta época, el comercio interior, era más considerable que el exterior según acreditan las muchas férias de Castilla, pero después del gran suceso del descubrimiento del Nuevo mundo, toda, ó casi toda la gente principal que ejercía el tráfico, abandonó su primera vecindad y buscó la comodidad de los puertos: acudieron á España, multitud de extranjeros, pero á pesar de ello, no lograron levantar ni reconstituir el comercio interior, que atajaban sin cesar, mil estorbos, derivados de la naturaleza de la opinión y de las leyes: la falta de vías de comunicación y transporte, el desdén con que la nobleza trataba á los mercaderes, la policía de abastos, los estancos, los derechos de tanteo, las aduanas de tierra, las tasas y posturas, las alteraciones de la moneda y otros errores económicos menos principales, tendían una red inmensa sobre el comercio interior y no dejaban que se desarrollara: y aunque los estancos que había en algunos lugares de señorío y las aduanas interiores que existían en los confines de Castilla y Aragón, fueron abolidos por los Reyes Católicos, hábil política que continuaron los reyes que ocuparon el trono de España, durante la

primera mitad del siglo xvi, no obstante, todavía se hallaron establecidas aduanas de tierra, entre Castilla, Aragón, Navarra y Valencia en el año de 1558 y éstas, junto con la policía de abastos y los hábitos de protección y fomento y la minuciosidad de los reglamentos que, ora para favorecer á los compradores, ora á los vendedores oprimidos, ó bien á los naturales contra los extranjeros, turbaban la paz de los intereses y rompían la concordia de los derechos particulares, suscitando numerosas dificultades al comercio: en fin, bien puede decirse, que España no disfrutó de los beneficios de la libertad del tráfico interior, hasta muy tarde. En el reinado de Carlos III se dieron algunos pasos hacia ella, pero Carlos IV, retrocedió en este camino y fué preciso llegar hasta nuestros días, para que se logre el triunfo de la libertad: el sistema reglamentario no alcanzó el objeto que se proponía, sino que ni siquiera el gobierno alcanzaba la gloria de ser obedecido y respetado, porque en resumen el mercader se va, allá donde le lleva el viento de la mayor ganancia.

La política comercial de España en el siglo xvi fué la continuación de la de la Edad Media; teniendo las Aduanas un carácter puramente fiscal: no siguió la autoridad de la regla inviolable del sistema mercantil, ni fué España quien la inventara: la historia nos enseña, que la política comercial de la Liga anseática, era una violenta tiranía, encaminada á perpetuar el monopolio de toda la contratación del nordeste de Europa, á pesar de las guerras que sostuvo con Dinamarca, Noruega y Suecia, sin renunciar á su firme propósito de dominación mercantil.

En el Mediterráneo, las repúblicas italianas de la Edad Media, poseídas del mismo espíritu ruín y mezquino, llenas de envidia, sembrando discordias, usando de represalias, intrigando cerca de los gobiernos neutrales para suplantar un pabellón á otro, tomando venganza de sus agravios á viva fuerza y haciéndose odiosos entre sí y á todo el mundo por su avaricia y crueldad. Cunde ese ejemplo como el mal por todas partes, extravía á los pueblos y á los gobiernos, fascinados ante el espectáculo de una prosperidad pasajera de la cual no queda sino memoria y que brilló en la Edad Media, como brilla en una noche oscura el meteoro luminoso y en toda Europa, penetró el sistema mercantil y en España, no más temprano que en Francia, echando aquí hondas raíces, pues siendo España, señora de las mejores minas del mundo, renunció con trabajo, al pensamiento de monopolizar los metales preciosos: pero á pesar de ello,

muchas de las prohibiciones, se fundaban en muy diversos motivos, pues los procuradores de Córtes, caminaban á ciegas en las cosas tocantes al comercio y obedecían al impulso de una calamidad pasajera, de un clamor interesado. ó de una preocupación vulgar y funesta al bien común.

En otras ocasiones, la política comercial era más libre, pues mientras que en Inglaterra, Enrique VIII prohibía la salida del oro y la plata, hasta el extremo inaudito de monopolizar las letras de cambio, é Isabel dictaba penas severas, para impedir la extracción de las lanas y arrojaba de sus puertos á los anseatas, mientras que los holandeses, se apoderaban por el Tratado de Espira, del comercio casi exclusivo del Norte de Europa y en Francia, Francisco I, gravaba todas las primeras materias, Francisco II, nombrada comisarios para la venta de permisos para exportar trigo y vino, y Enrique III, proclama la absurda máxima, de que el trabajo era un derecho dominical y real, España seguía una política distinta, y daba muestras de mayor tolerancia, en todo lo que no fuera participación de los extranjeros, en el tráfico con sus colonias.

Resumiendo ó reuniendo y comparando los hechos, para deducir de ellos la ley común que los preside y adivinar el criterio del gobierno en su política comercial, observaremos, que es incierta, obedeciendo á móviles muy distintos y á veces contrarios, que al lado de la ley común, existe el privilegio, que subsisten las antiguas prohibiciones de sacar los géneros y frutos, necesarios para el abastecimiento de las poblaciones, las represalias en la guerra y el sistema de hacerla, cerrando las puertas de los propios mercados á la contraria; hechos que estaban en uso, más por respeto á la ley y á la costumbre, que obedeciendo á los principios filosóficos y surgen á su lado, las doctrinas mercantiles, en multitud y en desorden, presagiando el triunfo de otras ideas, pero sin llegar á constituir sistema. En una palabra, la política comercial del siglo XVI, es un cúmulo de contradicciones.

El ejemplo de un hombre, reputado por tan hábil en el manejo de cuánto se refiere á la industria, al comercio y á las rentas públicas, como Colbert, ministro de un rey tan poderoso, como Luís XIV y la vecindad de la Francia, debían influir, é influyeron más de lo justo y conveniente, en la política mercantil de España en el siglo XVII, porque formaron la teoría y pasaron á la práctica, como principios y reglas de gobierno y así, las doctrinas favorables á la

prohibición que surgieron en el anterior siglo y se practicaron también en este tiempo, producto la mayor parte de ellas, de la instigación de políticos que creían de buena fe en el sistema mercantil, como remedio á la decadencia de la industria, y contaban el valor de lo que salía y de lo que entraba, para deducir de ello, la ganancia ó pérdida de la nación.

No faltaban, sin embargo, escritores como Struzzi de origen italiano, pero súbdito español y el arcediano Dormer, que sustentaron, que el comercio es por naturaleza libre, que las naciones comerciaban por permutas, pues de otra suerte, se consumiría pronto, el dinero de cada provincia, que lo que llevan en unos géneros, lo traen en otros. Pero estas doctrinas nuevas, tenían que tener su natural oposición, debían inducir á sospecha y mover los ánimos á controversia y no se comprende de otro modo, pues no se pasa de lo antiguo á lo moderno, de un salto y sin dolor.

El gobierno, se mostraba débil en seguir el consejo de los políticos, porque ni lo resistía, ni tampoco los seguía, hasta el extremo de complacerles, y así, navegando entre dos aguas, pagaba su tributo á medias, á la razón y al siglo y así se establecieron muchas prohibiciones, que en su mayor parte, eran quebrantadas por el contrabando y hasta por los mismos reyes, que concedían permisos, para introducir mercaderías de las prohibidas, mediante un servicio pecuniario ó cantidad alzada que pagaban á la corona; (21) no obstante el sinnúmero de prohibiciones que existían, no nos atrevemos á afirmar, que prevalece en el reino el sistema prohibitivo, porque las mismas, eran casuísticas, obedeciendo á aparentes necesidades particulares y de momento y no á plan alguno económico preconcebido y determinado. Pero aunque no dominó por completo, fué invadiendo poco á poco á España y llegó á afirmar su imperio, en el siglo XVIII bajo los auspicios de la nueva dinastía.

Después del advenimiento al trono del primer Borbón, ya no hubo escritores que defendieran la libertad del tráfico, sino todo lo contrario, tributan grandes alabanzas á Colbert, y lo proponen por modelo á los ministros españoles, por lo que continuaron los monarcas, prohibiendo la exportación y la importación de determinadas mercaderías, pues se dejaban persuadir y convencer, amaban de todo corazón el sistema mercantil y lo practicaban, con la fe que inspira un ciego desconocimiento del bien común, el universal

aplauzo de los escritores competentes y el ejemplo de las naciones más cultas de Europa.

No hay en nuestra historia económica, período alguno menos favorable á la libertad de comercio, como el siglo XVIII; pues no sólo se confirma en aquel tiempo, la legislación antigua, sobre cosas vedadas, sino que se aumentó el catálogo de las prohibiciones de exportar é importar (22).

Profesaban los políticos, la teoría de que las aduanas eran puramente fiscales, cuando los derechos de entrada, recaían sobre géneros que el Estado no podía esperar de cosecha propia, pero si recaía sobre aquellos, que la nación puede tener propios, eran al mismo tiempo que renta de la corona, un contrapeso que equilibra las desventajas locales y de la industria actual.

Como el sistema mercantil, consiste en el temperamento de puertas abiertas y puertas cerradas, claro está, que sólo puede ser verdad, allí donde hay aranceles ordenados, fidelidad escrupulosa en las Aduanas y eficaz represión del contrabando, ninguna de cuyas condiciones, se cumplía en España, pues se oponían á ello, los oficios enajenados de la corona, la mala administración de las Aduanas, los tratados de comercio, en muchos de los cuales se consignaba la cláusula de la nación más favorecida y los ardidés de los mercaderes, en burlar las leyes por el contrabando y en ganar la voluntad de los ministros y de los guardas de las aduanas. Por último, sólo faltaba la consagración oficial del sistema mercantil y al fin se llevó á cabo, pues el ministro de Hacienda, D. Pedro Lerena, imaginó en 1786, plantear la oficina de «balanza de comercio», que su sucesor, D. Diego Gardoquí llevó á cabo, mudando el título, en «Secretaría de balanza». Vino después D. Miguel Cayetano Soler y reformó la institución, dándole el nombre de Departamento de fomento y dividiéndola en dos secciones, una de estadística ó población y riqueza del reino y otra del estado del comercio interior y exterior (23). Este sistema, ha menguado mucho en el presente siglo, debido á los progresos de la Aritmética política.

Dedúcese de este breve estudio histórico, que el carácter del pueblo español es de suyo comercial, que tiende siempre á que se le respete su libertad en el tráfico y que sólo por circunstancias más ó menos importantes y pasajeras, se establecieron limitaciones más ó menos justas al mismo: que la concurrencia en el exterior, tendía á ser libre y en el interior no lo fué al principio, como remi-

niscencia de los antiguos estados, lográndose más tarde, al abolirse las aduanas interiores.

De la observación experimental de la historia, deducimos también, que la concurrencia puede ser considerada en la esfera de los productores nacionales entre sí, ó en la de los nacionales con los extranjeros y los efectos producidos en uno y otro caso por la libre concurrencia, son distintos, no en el orden general económico, pero sí en el orden económico nacional. Los productores nacionales, están sujetos por regla general, á la influencia de condiciones semejantes, pues siguen análoga marcha en el progreso industrial, están sometidos á unas mismas dificultades naturales y gozan de las mismas ventajas, disponen de medios públicos comunes y la costumbre protegiendo al débil y la ley sancionando la costumbre y la acción del Gobierno, precaviendo los males que lleva consigo la concurrencia exagerada, los amortiguan sino los destierran por completo, en el trato entre los nacionales, á medida que han podido disponer de hecho y de derecho, de fuerzas y medios iguales: De esta suerte, se vá estableciendo de hecho paulatinamente y por medios no peligrosos, la libre concurrencia en el interior de las naciones y afianzándose luego de derecho, por los legisladores mediante una buena política económica respecto á la propiedad, al cambio, al capital y al trabajo que todos contribuyen á establecer una natural división de ocupaciones, entre todos los individuos, que acrecienta poderosamente, el bienestar general y la riqueza de los pueblos.

No puede negarse, que esa libertad, siendo provechosa á muchos, perjudica á algunos, ya que concentrando en algunas comarcas todo el movimiento económico industrial, deja á otras en situación casi de miseria, por no estar tan favorecidas por la naturaleza y sin tantos medios para la explotación de sus elementos naturales. Pero sabido es, que siempre luchan el bien general con los intereses particulares y no puede preponderar uno, sino á expensas del otro y siempre el bien general debe anteponerse al particular y como el Gobierno debe atender al primero antes que al segundo, de aquí que, deba sancionar esa libre concurrencia interior, que si perjudicara á los más y favoreciera á los menos, debiera restringir; más como no es así, ya que serían mucho mayores los males que la falta de libertad ocasionaría y más los perjuicios que sin la división de ocupaciones y la concurrencia interior se experimentarían, debe proclamarse esa libertad interior, como una de las bases de política económica más incuestionables en las naciones cultas,

al considerar que la acción del gobierno, puede en otro sentido, favorecer á los que pudieran ser perjudicadas, estableciendo esa mancomunidad de intereses, que debe reinar en todas las naciones.

La producción no es sólo nacional, ni la industria patrimonio exclusivo de determinado pueblo, sino que todas las naciones producen, todos los pueblos tienen su industria más ó menos adelantada, siendo así ¿debe existir libre concurrencia entre todos ellos, de suerte que puedan todos aportar libremente, y sin trabas de ningún género, sus productos á todos los mercados, así propios como extraños y aun hacer la competencia y acaso vencer á los productores de una nación, en sus mismos mercados? ó por el contrario, deben restringir las naciones esa libertad, en cuanto les perjudique é impedir que por exceso de filantropía y humanitarismo se destruyan y desaparezcan de su suelo las industrias en él existentes y quede la nación sin industria, sin trabajo y sumida en la miseria y la inacción? Difícil es por demás, dar una solución acertada en este importantísimo problema económico social y del que dependen en parte, la felicidad y progreso de los pueblos ó su desgracia y su decaimiento y ruina: y es difícil, porque entran en él un sinnúmero tal de factores y por tal modo, es preciso apreciar tal multitud de circunstancias que en él concurren que es un estudio por demás laborioso é importante y al que se le dan soluciones opuestas por ilustres economistas y tan poderosas son y tan convincentes las razones que alegan en pro y en contra en esta cuestión, que el entendimiento anda perplejo, como acero atraído con poderosa fuerza magnética, por dos potenciales eléctricos y contrarios, sin saber porque opinión decidirse, que sistema adoptar, en tan intrincado laberinto.

La política de las naciones, no puede ser absoluta, sino relativa y según las circunstancias en que se encuentren; la económica, por tanto, no puede adoptar una solución radical, que sea contraria á la naturaleza de la economía, ni contraria al modo de ser, de la nación para que se legisle.

Es preciso pues, que á las enseñanzas doctrinales de la economía, se unan las conveniencias prácticas, de la nación en que se implante un determinado sistema: en la difícil coordinación de estos dos principios, se encuentra el secreto de la prosperidad y el bienestar de los pueblos. Que á ella conduce, dicen los partidarios de la escuela librecambista, la libre concurrencia sin trabas de ningún

género entre todos los pueblos, ya que el comercio exterior, del mismo modo que el interior, produce grandes beneficios, pues merced á ella, prosperan las industrias, por el poderoso acicate de la lucha con las demás de su género, lo que resulta muy ventajoso para las naciones todas y para la producción en general, pues aunque en esta lucha, resulten vencidas y desaparezcan en la mayoría de las naciones algunas industrias, prueba es que no debieran existir, pues no pudiendo resistir la poderosa competencia de las mejores que ellas, no pudieran jamás beneficiar tanto como las primeras á la Sociedad en general y serían industrias artificiales y por tanto perjudicial su sostenimiento.

Todo este raciocinio, que es muy cierto en teoría y aplicado á las naciones en general, deja de serlo en la práctica y aplicado en cada nación en particular, porque existirán algunas desheredadas de la fortuna, en que, en ninguna industria podrán competir con las demás, por las especiales condiciones topográficas, climatológicas y de cultura en que se encuentren y aún pudiendo vencer á las otras en alguna industria, son los productos de esta, no tan necesarios y por tanto menos apreciados, que colocan á esta nación en condiciones tan desventajosas con relación á las demás, que precisa se defiendan contra sus desgraciadas condiciones naturales, protegiendo á las industrias que en ella existan y que serían vencidas, si quedaran desamparadas, á menos que todas las naciones llevadas de un humanitarismo tan exagerado, contribuyeran á sostenerlas por la adquisición de algunos de sus productos, de no tan buenas condiciones como otros, ideal tan imposible é irrealizable y utópico, como que se oponen á él, el progreso industrial y el egoísmo colectivo. Es más, sobre las diferencias naturales existentes entre las diversas naciones, existen diferencias de cultura, civilización y por tanto diferente progreso de las industrias; se rigen por muy diferentes leyes, disponen de distintos bienes comunes, ni tampoco entre ellas existe esa mancomunidad de intereses que hay en una nación, ni la costumbre ni el derecho internacional se han relajado, hasta el punto que la política económica pueda sancionar el hecho de la libre concurrencia.

Es cierto que existe la humanidad, que tiene un fin que cumplir, no cada individuo aislado y sólo por sí, sino en sociedad, en comunidad con los demás y formando parte su fin particular, del fin general de la misma, pero no menos cierto, que no puede obligarse á los hombres, á conseguir ese fin por un camino ya trazado, ni por

medios determinados, pues sería contrariar su naturaleza sería desconocer su libertad natural de elección de esos medios: si es verdad que el hombre existe en la humanidad, que todos son iguales por su naturaleza, por su origen y por su fin, no lo es menos, que son desiguales en todo lo que no constituye su esencia y pretender juzgarles con absoluta igualdad y someterlos á idénticas condiciones con todos los demás sería la más irritante de las desigualdades y como las naciones no son más que grandes individualidades, dentro de la mayor de las colectividades, la colectividad universal, la humanidad, pretender juzgarlas á todas por igual, someterlas á todas á idénticas condiciones económicas, sería el mayor de los absurdos, sería contrariar su naturaleza, sería la orgullosa pretensión, de suplantar á la obra del Todopoderoso, la artificial del hombre del ser finito é impotente. Es pues imposible, que todas las naciones adopten un determinado sistema, pues como ellas difieren en sus condiciones económicas y son distintos sus productos naturales, será ésta la base cierta y por tanto más sólida y segura, para establecer sobre ella, la Política Económica que adopten las naciones por lo que se refiere al exterior, haciendo que la concurrencia extranjera, sea más ó menos libre, según sean las condiciones económicas para la que se legisle, según sean las condiciones de los productos de la nación de que se trate. No es esto decir, que este sistema sea el definitivo, pues las naciones, como la humanidad, como el hombre, progresan y se perfeccionan, no permaneciendo estáticos, que esto equivaldría á su muerte, y bien puede ser, que tal sea el progreso y tal la cultura de los pueblos, que se igualen todos, no en sus condiciones naturales, que esto es imposible, pero sí en sus progresos industriales y que éstos compensen á aquéllas y en ese estado de igualdad que suponen ya existente los librecambistas, pueda establecerse la libre concurrencia; la humanidad entonces, llegará á la cumbre de la civilización y de su perfeccionamiento y cultura, la humanidad habrá realizado su destino.

No se me oculta, que esta política condicional y relativa, lo ha sido aceptada en los tiempos antiguos, si bien que en los actuales gran parte de las naciones lo han adoptado, á pesar de que muchos economistas, y que se titulan hombres de estado, lo combaten, pretendiendo ese idealismo de fraternizar la humanidad y establecer en la misma esa mancomunidad de intereses, de la que nacerían la riqueza y la prosperidad de los pueblos y el bienestar y la felicidad de los ciudadanos; idealismo que es muy digno de encomio, por su

generosidad y caridad universales, pero no por serlo, deja de ser al presente, menos irrealizable. En lo antiguo, dominaba el sistema prohibicionista que tendía á evitar constantemente la concurrencia extranjera y en lo moderno, se ha reaccionado, cayendo en el extremo opuesto, aspirando los que se dedican al estudio de esta ciencia, á establecer una concurrencia universal y absolutamente libre para todas las naciones, cualesquiera que sean sus circunstancias y sus condiciones económicas, á las que quieren regir indistintamente por el sistema conocido con la denominación de librecambio. Ni uno ni otro sistema pueden adoptarse, pues que la política económica no puede ser absoluta ni universal y todo sistema que desatienda las especiales circunstancias de cada nación, es inaceptable, pues le falta aquella flexibilidad que deben reunir las leyes, para que, sin ponerse en oposición con los principios constituyentes, permite amoldarlas á las costumbres y á los intereses de los pueblos.

El hombre vive en la humanidad, cumple en ella y con ella su destino, igual para todos, que deben estar unidos y auxiliarse recíprocamente para su cumplimiento; luego todos se deben á todos; interróguese á la filosofía sobre el fin del hombre, pregúntesele sobre los medios de que dispone para la consecución de ese fin y la filosofía y la historia y la moral y el derecho nos enseñan y la naturaleza y la aspiración general de los hombres nos confirman que el hombre es sociable, que el hombre es libre: por tanto, desconócese la filosofía ó la historia, niégase la moral y el derecho, contrariáse la naturaleza y la aspiración de todos los hombres, si no se le permite el trato con los demás, si se ponen trabas al ejercicio de su voluntad libre.

No incumbe á la índole de este trabajo, definir lo que sea la libertad, ni discutir las condiciones de su ejercicio; cuestión es esta, ajena á la Economía Política y que ésta recibe ya de la filosofía y el derecho; déjese su discusión á filósofos y jurisconsultos; pero si el hombre es libre, lo será no en un sentido sí y en otro no, bajo un solo aspecto, lo será en todas sus manifestaciones y como una de ellas, es satisfacer todas sus necesidades conforme piensa y quiere, adquirir los medios de satisfacerlas donde le plazca, comprar en una palabra, donde y como quiera y los productos que quiera, no podrá privársele de esa libertad, so pena de contradecir su voluntad, de negarle su naturaleza esencial. En correlación con esa facultad de comprar, se halla la facultad de vender, pues toda com-

pra supone una venta y si la primera es libre, libre también ha de ser la segunda, pues no se comprende una libertad sin la otra, luego el hombre y por tanto la humanidad, que es un conjunto de hombres, tiene absoluta é inviolable voluntad de comprar y vender los productos de su industria, donde le plazca y como le plazca; intentar lo contrario, es atentar contra su naturaleza; es pretender el absurdo de exigirle el cumplimiento de su fin y negarle los medios que necesita para alcanzarlo, es cometer un delito de lesa humanidad.

La moral y la Religión Católica, unica verdadera, que interpreta mejor que ninguna otra, esa ley eterna que Dios ha trazado al hombre para que cumpliéndola libremente consiga su fin; dice á los hombres, amaos los unos á los otros como hermanos, quered siempre el bien á vuestros semejantes, no odieis á vuestros enemigos ni les deseéis mal alguno, antes bien, volvedles bien por mal: en cumplimiento pues de esa ley, obedeciendo los mandatos de la moral cristiana, hay que buscar en todas nuestras acciones, el bien propio sí, pero sin perjudicar á los demás, antes al contrario, beneficiándoles cuanto nos sea posible; este bien, que se traduce en Economía Política por utilidad, debemos procurarlo para todos los hombres, pues de no ser así, de buscar tan sólo la utilidad de unos cuantos, la utilidad para una sola clase, para una sola raza, es inmoral, pues es contrario á esa ley eterna de equidad y de justicia; el sistema protector sólo beneficia á los productores nacionales contra el bien y la utilidad de todos los demás, á quienes perjudica; el sistema de librecambio beneficia á todos por igual, luego el primero es inmoral y al segundo le acompañan la moralidad y el bien.

El hombre como ser perfectible que es, es imperfecto, necesita del auxilio de sus semejantes para subsistir, desde que nace hasta que muere, no se basta á si mismo, sino que es preciso que los demás coadyuven al cumplimiento de su fin, por eso es sociable, porque necesita de los demás y los demás necesitan de él, todos se ayudan á todos, porque todos sienten multitud de necesidades, ya naturales, ya facticias, que tienen que satisfacer y que por sí solo es imposible que satisfagan y que los demás, por tanto, satisfacen, estableciéndose de esa suerte ese lazo de unión entre todos los hombres que plugo á la Divina Providencia establecer al crear la humanidad; es pues inícuo, es absurdo, es contrariar lo natural, obligar al hombre á ser productor de cuanto consume, es privarle del

auxilio de sus semejantes, es negarle su natural condición de social, es condenarle injustamente á perecer; por eso, Dios ha repartido con próspera mano, sus distintos dones con justicia y con desigualdad, dando á cada cual, diferentes aptitudes y no todas, para que de esa suerte preste las suyas á los demás y reciba prestadas las que le faltan para que contribuyan esa desigualdad y esa necesidad, á establecer más fuertemente los lazos de fraternidad que deben unir á todos los hombres. Y las naciones, que en relación con el mundo entero, son grandes individualidades, ostentan también esas diferencias en sus condiciones naturales y en sus productos, pues cada uno de los puntos de la tierra, tiene por su posición geográfica, por su clima, por su índole, aptitudes diferentes, y para unir las todas como en una sola aptitud, ha nacido el comercio, que en esos barcos, que ora como grandes aves marinas, despliegan al viento sus velas, ora ceñidos de su corona de negro humo, desafían los contrarios vientos y rompen las corrientes contrarias; en esos barcos, lleva de región en región, de gente en gente, los productos de la tierra, las obras del trabajo; las pieles, que el ruso arranca á los animales ocultos en sus desiertos de hielo y el tabaco, que crece al fuego del ardiente clima de los trópicos, el hierro forjado en Siberia y los polvos de oro por el negro de Africa recogidos en el lecho de sus ríos, el trigo fecundado por las inundaciones del Nilo y el algodón tejido en las fábricas de Inglaterra, el tafete que ha curtido el africano en los últimos límites occidentales del viejo mundo y el ropón de seda, teñido por el indio, con todos los colores del iris, las plantas medicinales, que cría el Norte y las manzanas de oro que nacen con tanta abundancia en el jardín de las Hespérides, en nuestras costas meridionales, los dátiles de que se alimentaban los patriarcas bíblicos en la vieja Asia y los metales y las piedras preciosas, que guarda el suelo de la joven América, el agrio, pero agradable zumo que dan las viñas del Rhin y el aureo vino de Jerez, por el cual corren partículas del sol de Andalucía, que van á animar y á calentar las ateridas venas de los hijos del Norte escondidos, como aves nocturnas, en sus hogares cubiertos casi siempre de nieve; y de esta suerte maravillosísima, junta el comercio, unas regiones con otras regiones, unas razas con otras razas, Europa con Asia, el antiguo mundo con el nuevo, une los hombres en la fraternidad del trabajo, logra que todos comprendan que necesitan de todos, lleva de gente en gente, la copa en que rebosan todas las substancias necesarias á la vida y esparce por do-

quier, las semillas de las ideas y alcanza, lo que sería imposible sin sus hercúleas empresas, sin sus audaces navegaciones, alcanza, que el hombre cumpla su ministerio divino, que reine verdaderamente sobre todos los ámbitos de su hermosísimo planeta.

En consonancia pues, con esta natural diferencia, que existe entre las aptitudes de los distintos hombres, será mucho más provechosa, para el individuo en particular y para la sociedad en general, que cada cual dedique su actividad al ejercicio y al perfeccionamiento de su natural aptitud, estableciéndose entre todos los hombres, la natural división de ocupaciones, pues obligarle á que produzca cuanto necesita de momento para satisfacer sus múltiples necesidades, es distraer su actividad en una multitud de ocupaciones, perdiendo en extensión lo que ganaría en intensidad é impedirle que trabaje en lo que sería mucho más útil á si mismo y á la sociedad.

Lo mismo que ocurre en la esfera individual, se verifica en mayores proporciones, en la esfera regional ó nacional, pues las naciones como los individuos, tienen derecho á desarrollarse libremente y ejercer sus aptitudes sin trabas, produciendo con sus naturales productos y sus industrias, lo más conveniente y útil á si mismos y á la humanidad, que lo será, desde el momento que nadie mejor produce, que quien lo verifica naturalmente y sin la prestada vida de la protección y del privilegio.

El trabajo, es una de las múltiples manifestaciones de la actividad del hombre y los productos de su industria, productos son de su trabajo, que tiene derecho á que se retribuyan del mejor modo posible y venderlos donde le proporcionen mayor ganancia; lo contrario, limitarle este derecho, es negarle su natural libertad de trabajar, conforme á sus inclinaciones, según su voluntad, es negarle su condición de ser libre, pues si el obrar, es según el ser, privarle de la libertad de obrar, es desconocer su libertad en el ser. El hombre vive en Sociedad y en ella y con ella realiza sus fines temporales, mediante la disposición conveniente de los medios que la sociedad le proporciona; ahora bien, uno de esos fines, es la realización del derecho, realización que es medio para la consecución de otro fin ulterior, pero que en sí, es fin; para cuya consecución, necesita de medios y uno de esos medios necesarios es la libertad, pues sólo el hombre libre, realiza el derecho, pues á no ser libre, no sería responsable de sus actos, no tendrían mérito ni demérito sus acciones, es pues la libertad en todas sus manifestaciones, natural al hombre,

é indispensable para que cumpla el derecho, negarle esa libertad en el trabajo, es privarle de que realice uno de sus fines temporales, es impedirle que realice el derecho.

El sistema del librecambio atiende mejor que el protector, al bien individual y al social pues á nadie se le oculta, que es mayor bien al particular y á la sociedad en general, comprar los productos del suelo naturales y transformados por la industria, de mejor calidad y á más bajo precio, pues puede el consumidor adquirir mayor número de ellos, con que podrá satisfacer más fácilmente y mejor sus necesidades, ó adquirir con el sobrante otros productos distintos de los anteriores, con que atender á otras necesidades tal vez menos imperiosas, que de otra suerte no pudiera satisfacer, lográndose de esta suerte, el bienestar de todos los hombres: es más, es el librecambio más productible que el sistema protector, pues el sobrante que queda al obrero, luego de satisfechas sus necesidades, puede dedicarlo á una nueva producción, resultando así mayor suma de capital concurriendo á ella, que la hace más productiva: y no se diga que el ahorro que el obrero puede economizar, es tan pequeño que es insuficiente para producir, pues contra esa insuficiencia, existen las cajas de ahorro, que acumulan los pequeños capitales y forman otro, que siendo mayor, es capaz de producir y repartir luego las ganancias proporcionalmente á los pequeños capitales que han intervenido; si se le obligase á comprar lo nacional más caro y de no tan buena condición como el producto extranjero, se le empobrecería, se le privaría de aquella diferencia, que se dá entre los dos precios y con la que se hubiera enriquecido. Dios que en su providencia infinita, ha puesto á disposición del hombre cuanto existe sobre la tierra, ha infiltrado en el corazón humano, ese deseo de conocerlo todo, de disfrutar de todos los productos de la tierra, la satisfacción de este deseo, será para el hombre un bien, bien que le proporcionará la libertad en el cambio de los productos, pues le permitirá adquirir los de las más apartadas regiones, que no conocería si la prohibición impidiera ó hiciera más difícil su aproximación al consumidor y esta libertad que favorece al consumidor, porque puede disfrutar de todos los productos de la tierra, favorece al productor, que puede difundir los de su industria por todos los países, ocurriendo lo contrario con el sistema protector, ya que ni el hombre del norte, puede disfrutar de los frutos del mediodía, ni el de los trópicos, los productos de las regiones polares: ni puede el hombre extender los

productos de su industria y los resultados de su trabajo, más allá de un límite determinado.

El sistema protector, es tan artificial y tan contra naturaleza, que no puede favorecer á unas industrias sin perjudicar á otras y así, al proteger la industria de la producción de la seda, por ejemplo, impidiendo comprar la extranjera ú obligando á adquirirla más cara, se perjudica á la industria de los tejidos de seda y en general, á todas las industrias que utilizan la seda, como primera materia para la fabricación de sus productos: de no ser así, tendría que favorecer por igual, á todas las industrias, existencia artificial, que quitaría al productor con una mano, lo que le daba con otra. La verdad es siempre la misma, en donde quiera que se encuentre y como propiedad trascendental del ser, se confunde con el bien, que también lo es; luego la verdad, será siempre buena, convendrá al hombre, cualesquiera que sean las circunstancias en que se encuentre; el sistema protector no reúne este requisito, pues que fundándose en las nacionalidades, será perjudicial á una nación, el comercio con otra, que en caso de que llegaran á formar una sola, por los azares de la vida de las mismas, le sería muy conveniente y provechoso; sin tener tampoco en cuenta, que las nacionalidades son un proceso de la historia, que cambia y es variable y que jamás puede sobreponerse á la ley general del universo. Es más, esa pretendida protección á los nacionales, creen algunos que se dá contra los extranjeros, siendo así, que se dá contra los mismos nacionales, pues se dá contra los consumidores, que son los que tienen que pagar los productos, más caros de lo que debieran ser y como son los más, se realiza el bien y la riqueza de unos pocos á expensas de los demás, se pospone el bien general al bien particular de unos cuantos productores.

Reminiscencia son de las añejas teorías del sistema mercantil, el afirmar que prospera una nación, cuanto más exporta al extranjero y menos importa del mismo: es absurdo é irrealizable, pretender regular y someter á leyes artificiales, lo que naturalmente se verifica, pues la importación y la exportación se darán según la clase de productos que la nación necesite y no tenga y los que la misma produzca y sobrándole, necesiten los extranjeros, de no ser así, no habría comercio ni tráfico, pues éste se verifica, cambiando productos por productos; y no se diga, que en algunos casos, dadas las circunstancias que acompañan á las naciones, es preciso ampararlas, pues estando su derecho en contraposición con el de la huma-

nidad, se hace necesaria su defensa, pues esto vale tanto como afirmar que el derecho individual se halla en contraposición con el derecho social, lo cual es imposible que ocurra, pues que el individuo forma parte integrante de la sociedad y su derecho del derecho social, que es la suma de los derechos individuales y afirmar su oposición, equivale á afirmar la oposición entre el 1 y el 15, componiéndose el segundo del primero; es lo mismo que decir, que se opone la parte al todo, que es unión de partes. Se ha afirmado, contra la bondad de dicho sistema librecambista, que es beneficioso, sí, para las clases más acomodadas, pero que resulta muy perjudicial, para la clase obrera, que por lo mismo que es más desgraciada por naturaleza, es digna de toda clase de consideraciones legales: pero con poco que se atienda á los resultados de este sistema y á los de su opuesto, el sistema protector, se observará que ni el primero perjudica, ni el segundo favorece más á los que viven de su trabajo, pues que el pretendido efecto de elevar los salarios el sistema protector, es sólo aparente ya que si en verdad, existiendo menos oferta de brazos y obteniendo mayores provechos, los empresarios de grandes industrias, pueden dar y supuesto que den, mayor remuneración al trabajo, se elevará si, el salario pero sólo nominalmente, pues que también tendrán mayor gasto, al satisfacer sus necesidades ya que los productos tendrán más elevado precio, perdiendo así por un lado, lo que ganaron por otro; lo contrario precisamente que ocurrirá con el librecambio, pues si bien disminuirá el valor nominal del salario, no bajará su valor real, puesto que podrán adquirir los productos á más bajo precio. Pero no sólo con argumentos de orden filosófico se demuestra la bondad de este sistema y se prueba por modo concluyente, los perjuicios y perniciosos resultados que ocasiona el sistema protector, sino que casos prácticos abonan al primero y desvirtúan al segundo; muchos son los que pudieran citarse, pero me limitaré á dos de ellos. Al proclamarse la independencia de los Estados Unidos de América, Inglaterra hizo muchos esfuerzos, para retener bajo su dominación aquel vasto continente, creyendo arruinado su comercio, si llegaba á perderse, ya que entonces preponderaban en Europa las preocupaciones coloniales: pero ocurrió todo lo contrario, pues que si en 1776, en que principió la guerra, las exportaciones de Inglaterra á la América del Norte, fueron de 1.300,000 libras esterlinas, en 1784, después de reconocida la independencia, se elevaron á 3 600,000 y en 1847 á 12.500,000; demostración experimental, que prueba que la libertad

produce más provechosos resultados que la prohibición. En la Francia, como á principios de este siglo poseía colonias, á las cuales prohibía comerciar con extranjeros, para asegurarlas alguna indemnización por el consumo de sus frutos en la metrópoli únicamente, impuso en 1816 sobre los azúcares extranjeros un recargo, de 40 á 45 francos por cada 100 kilogramos: la consecuencia de esto fué, que que si antes se consumía el azúcar, á razón de 6 p. ej. el kilogramo, después de ella, no podía lograrse á menos de 6 y medio; se pretendió no obstante, atenuar este mal, con la prima que el gobierno concedía á los refinadores metropolitanos por la exportación del refino, que era equivalente al recargo de introducción de los azúcares extranjeros; tras muchos años de lento pero progresivo desarrollo, llegó á contar esta industria, en 1828, 58 fábricas y á producir 2.500,000 kilogramos; en 1831, 9 millones; en 1833, 19 millones; en 1836, 49 millones; producto de cerca de 600 fábricas. El resultado que esta protección produjo fácilmente se alcanza, se fueron aumentando las primas y si en 1820, no ascendían más que á 270,000 francos; en 1832 componían la no despreciable suma de 18.573,000; la reducción se imponía, como en efecto lo comprendió el gobierno, rebajando y regularizando el premio, quedando reducido á la menor suma de 3 á 5 millones: ocurrió entonces, que las colonias sufrieron los efectos de estas rebajas, pues el incremento que habían tomado en ellas los ingenios, la industria agrícola de la producción del azúcar quedaba perjudicada, ya que bajó la demanda en la metrópoli y se les prohibía vender al extranjero; ante semejante conflicto, el gobierno francés gravó el azúcar de remolacha (1837) con un tributo de 10 á 13 francos por cada 100 kilogramos, el cual se elevó después á 15 ó 20, con un recargo adicional de 10 por 100, y en 1840 á 27'50. Se comprende fácilmente, que en el estado á que habían llegado las cosas, ó tenía que seguir gravándose el erario con las excesivas sumas que importaban las primas de los exportadores del refino; ó que retirando esta protección, perjudicar la agricultura de las colonias, ó que matar la industria naciente del azúcar de remolacha de un solo golpe ó lentamente; siguióse este último camino, dándose con ello, una prueba irrefragable del arrepentimiento con que se miraba la protección de industrias exóticas y de lo efímero que son los planes de los hombres para crear industrias artificiales, contra las leyes inviolables de la naturaleza; es pues notoriamente perjudicial, la creación de nuevas industrias, concediendo á los emprendedores, el privilegio de cobrar una prima de sus conciudada-

nos, pues dan á la actividad nacional, una dirección distinta de la que naturalmente hubiera tenido, si se dejara en libertad á los productores; si existiera la aparente necesidad que pretenden darle sus defensores, bien pudieran ser consecuentes, impedir por ejemplo en Francia, la entrada del tabaco y del café, que al fin, bien ó mal ya se produciría, aunque fuera á costa de grandes sumas; que en Inglaterra, se impidiera la introducción de los vinos y siguiendo este camino, bien pueden pedir, como dice Bastiat, los fabricantes de bujías, lámparas, etc., y los productores de sebo, alcohol, etc., que se cerraran todas las luces, ya que entonces sería necesario, consumir y por tanto producir, mayor cantidad de aceite, de sebo y de gas. Este sería un excelente modo de promover el trabajo, de proteger estas industrias y de enriquecerse en un momento la nación. Lo absurdo de semejantes pretensiones, demuestra la exageración en que incurren los sistemas radicales, al combatir en el terreno de la filosofía las teorías contrarias, pues si bien es verdad, que todo sistema tiene sus ventajas, no es menos cierto que no está del todo exento de inconvenientes, y viceversa, no todo sistema, tiene sólo inconvenientes y ninguna ventaja, pues todo en este mundo es relativo y lo que en alguna ocasión pudiera resultar beneficioso, en otras circunstancias pudiera resultar perjudicial: tan es así, que no puede afirmarse de una manera absoluta, que el sistema protector carece de ventajas; las tiene, y muy dignas de tomarse en consideración: no es la menor, la que proviene de un hecho que constantemente ha ocurrido, ocurre y sin duda alguna ocurrirá entre los hombres en el mísero mundo que habitamos y que está en consonancia con la naturaleza de los demás seres animados que en él existen; fácilmente se alcanza, que me refiero á la lucha por la existencia que se dá entre los animales salvajes, venciendo la fuerza y la astucia, á la impotencia y á la timidez, pero de tal suerte, y con tal sabiduría ha repartido el Creador, sus dones entre los hombres y tan ordenadamente ha dotado á los brutos de sus habilidades naturales, que así como en éstos está compensada la carencia en algunos de ellos de armas ofensivas, con las defensivas, la ligereza p. ej. que admiramos en el gamo y á todos, con el instinto de conservación, que produce la admirable armonía que reina en la naturaleza creada, así también, ha dado al hombre el instinto de conservación como animal y la inteligencia como racional, mediante los que se defiende de sus desventajas naturales, en esta lucha que traba por el existir y lo mismo que ocurre entre los individuos, ocurre entre las naciones

que se componen de individuos y que á su vez lo son, comparados con el total de la humanidad: no hay para que decir, que uno de sus medios de defensa para no sucumbir en la lucha, dada su inferioridad en condiciones naturales respecto de los demás, es la poderosa defensa de la protección de su industria nacional, ya que la industria es á la vez, producto y causa del trabajo y el trabajo es la actividad y la actividad es la vida de las naciones: en la vida económica á que me refiero, la lucha para ser dueños de los mercados, ó cuando menos para poder dar salida á los productos de la industria, es la competencia que surge, al pretender los industriales dar los productos de su trabajo, de mejor calidad que ningún otro de su género, y superando á todos en baratura; lucha en que como en todas, vence el más fuerte y cuyos desastrosos efectos, serían perjudiciales á las naciones, si preponderara sólo la fuerza ya que por fortuna, se atenúan con la intervención del elemento moral que en ella interviene, que previendo su poderoso influjo, contrarresta su acción, protegiendo al débil contra las demasías del fuerte y haciendo que en el orden racional reine la armonía que debe existir: bien puede pues, afirmarse, que el sistema protector es más moral que el librecambista ya que salva la vida de todos contra la competencia.

No se nos oculta, que los partidarios del librecambio acusan al proteccionismo de que produce el estancamiento de las industrias, faltas del poderoso estímulo de la competencia extranjera y el estancamiento en cualquier orden de actividad, es su muerte; ya que el progreso y perfeccionamiento de los seres racionales es la ley de su vida: pero los que tal dicen, desconocen que si es cierto, que no existe la competencia de la industria nacional con la extranjera, no lo es menos, que existe entre los productores nacionales entre sí y que esta competencia, como toda clase de competencia, produce los efectos inherentes á ella, cuales son el abaratar los productos y hacerlos al mismo tiempo, de mejor calidad y no hay duda que existirá esa concurrencia, porque al estar garantizadas por el estado las industrias que en él existan, los capitales nacionales se dedicarán á ellas, ya que obtendrán las apetecidas condiciones de seguridad y mejores rendimientos, que los hacen más productivos, trabándose entre los mismos la competencia á que me refiero: y al capital, se unen las inteligencias de los nacionales que no por ser nacionales, son menos dispuestas aunque quizá más ocultas, trabajando ambos factores de la producción en armónico consorcio y surgiendo de él el progreso y el bienestar de los pueblos que se perfeccionan por sí mismos,

que no parece sino que los que más partidarios son de una existencia y sistema absolutamente libre, más empeño manifiestan, en imponerles una civilización prestada y ficticia.

Resulta pues, que en último término la cuestión estriba en el más y en el menos, pretendiendo unos que tiene que ser universal, sosteniendo otros, que tiene que tener ancho campo en que desarrollarse, pero que tiene sus límites, más extensos por lo reducidos, que el municipio, la provincia y la región, menos extensos por lo excesivos que la humanidad, límites que son naturales (los de la nación); pues el no tenerlos, el ser tan extensos como el mundo, el darse entre todos los hombres, no deja de ser una bella utopía forjada en imaginaciones meridionales, fascinadas por las mágicas palabras, igualdad y libertad, tan desconocidas y falseadas como verdaderas y hermosas.

Tan cierto es cuanto acabo de referir, tan real en la vida práctica de las relaciones internacionales que la experiencia lo demuestra en todo tiempo, ya que todas las naciones, aun las más libres, aleccionadas por la experiencia, han adoptado y adoptan, según las diferentes circunstancias económicas que atraviesan, el sistema protector: y no puede menos de ser así, pues si bien es verdad, que el sistema de librecambio perfecciona las industrias, es preciso para ello, que éstas se hallen en condiciones de poder existir, pues no sólo es más importante, sino primero, el existir que el perfeccionarse, pues es imposible metafísico, lo segundo sin lo primero: importa pues á las naciones, primero, que exista su industria, para que luego se perfeccione y esto se consigue, mediante la protección de las industrias nacientes: de esa suerte, los pueblos más ineptos que en un principio estarían destinados á sucumbir en la lucha, pueden mediante dicha protección desarrollar sus aptitudes, desenvolver sus facultades y colocarse en situación de poder más adelante subsistir por sí mismos y aun competir con los demás, pues sabido es que el progreso en las industrias, como en todo, es obra del tiempo. Y así, no pueden los gobiernos proclamar el librecambio, pues misión del gobernante, es proteger al gobernado, velar por sus intereses y precaverle contra los ataques que pudieran venirle de fuera. «La verdadera función del gobierno es la protección de los gobernados» (24) y como quiera que la industria de un país, es una entidad moral, acaso de las más importantes, el Estado tiene la obligación de defenderla y hacer que subsista; y no se diga que ya existirán otras en el país, que siendo á él tan naturales, no necesitarán de

esta protección y de esa defensa, sino que por el contrario, estarán en situación de poder competir con cualquiera otra, pero no tienen en cuenta los que tal dicen, que pueden ser los productos de esta industria, no tan necesarios como los de otra y aun llegar á desaparecer esa necesidad facticia, ante las eventualidades y el capricho de la moda p. ej ; y así, desapareciendo unas en la lucha y terminando otras con la moda, quedarse el país sin ninguna de ellas y sumido por tanto en la miseria y la inacción, ya que ningún gobierno, puede prever los resultados de una competencia absolutamente libre y ante ese temor, toda precaución será poca para que el mal no llegue á realizarse, protegiéndose el Estado á sí propio contra las mejores circunstancias económicas de las naciones extranjeras: pues la caridad bien ordenada empieza por uno mismo y obrar los gobiernos de modo distinto, el permitir la libre entrada en el país de todos los productos de toda suerte de industrias, sería erigirse en protector universal de la humanidad, tan irrealizable é imposible, como que sólo compete á la autoridad suprema, del Ser Infinito, Todopoderoso, al Padre de la Humanidad.

Esta protección que deben dispensar los Estados á sus súbditos, es á un tiempo que necesaria, indispensable aun para las industrias más adelantadas; es propia de organismos más elevados y perfectos, ya que al entrar en la lucha, la fuerza económica, el trabajo, las condiciones de aptitud y la inteligencia de los pueblos, al ser inferior en algunas de estas cualidades, procura no ser inferior á los demás en algunas otras, y compensar con protección lo que le falta por naturaleza, fundándose así en el modo de ser de los pueblos, es pues de derecho natural. Es también, el más lógico; ya que organiza primero, la vida interior y una vez organizada y perfecta, establece luego la de relación, pues lo principal en un país, es tener fuerza en el interior, para luego luchar en el exterior, proteger las industrias imperfectas, para que luego que estén perfeccionadas aventajen á las extranjeras; perfeccionar, en una palabra, la actividad nacional, por sentimiento de progreso.

Finalmente, el sistema protector es el que mejor practica la libertad nacional, ya que la nación que produce cuanto necesita, por existir en su territorio toda clase de industrias, siquiera sean imperfectas, es una nación completamente autónoma, independiente y absolutamente libre de toda clase de trabas é ingerencias extrañas, dispone de su mercado, porque es dueña de él y siempre puede, en caso de guerra, no estando supeditada á ninguna otra, bastarse á

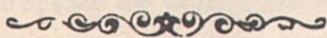
sí misma para la subsistencia y para la lucha. Esta libertad resulta ilusoria con el librecambio, pues esta es imposible sin la libertad de comprar: y la imposibilidad de producir, priva de los medios necesarios para comprar, pues donde no se produce no hay medios que son el resultado de la producción.

La protección puede dispensarse de muy diferentes modos, tantos, como condiciones desventajosas necesitan ser protegidas, como circunstancias eventuales la hacen necesaria, pero entre todas ellas bien puede decirse, que el sistema arancelario, es el más á propósito para la mayoría de las industrias, pues sobre reunir las condiciones de los demás, al responder al fin general de protección, es muy flexible, para adaptarse á las condiciones distintas que le hagan necesario y á la mayor ó menor intensidad con que sea preciso defender á las industrias y es á un tiempo, medio rentístico, aunque cualidad ésta secundaria y á la que nunca debe atenderse siendo única, si bien que la historia demuestra que de ella se ha abusado, lo cual no quiere decir, no obstante, que deba condenarse, pues esto equivaldría á condenar una institución buena en sí, por el abuso que de la misma pueda hacerse, lo cual es insostenible.

De todo cuanto llevo dicho, fácilmente puede deducirse que no es justo ni económico, prohibir por completo la entrada en la nación de los productos extranjeros y que tampoco es justo ni económico, darla una libertad universal y absoluta, de suerte que no debe adoptarse como regla general y única, ni el sistema protector, ni el del librecambio, sino tomando como base la libertad, limitar más ó menos la concurrencia extranjera, según lo exijan las circunstancias económicas porque atraviese la nación, para defender su existencia en la lucha que traba con las demás, lucha que existe siempre entre el interés nacional y el de la humanidad, interesado el primero, no sólo en que subsista la nación y su industria, sino en que progrese y se perfeccione, pretendiendo el segundo, establecer la mayor igualdad posible entre todas las colectividades y los individuos que las componen y hacer partícipes á todos los hombres, de todos los productos que la pródiga naturaleza ha esparcido por toda la tierra, y en esa lucha ¿cuál de las dos aspiraciones saldrá victoriosa? ¿el interés colectivo nacional? ¿la aspiración de la humanidad? ¿subsistirán estos dos intereses armónicamente? No es dado á la limitación de nuestra inteligencia finita é imperfecta, el don sobrenatural de la profecía, pero si los hombres son todos hermanos, por ser hijos de un mismo Padre que es Dios, si el Creador les ha que-

rido dueños de la naturaleza, si todos debemos amarnos los unos á los otros como hermanos, no es imposible que llegue un día, en que estableciéndose el imperio de la verdadera libertad y fraternidad, no existan fronteras ni naciones distintas, sino una sola sociedad natural, la humanidad y una sola sociedad religiosa, la Iglesia católica, que hermanando á todos los hombres, establezca en esta vida, el reino de la caridad y de la verdad.

HE DICHO.

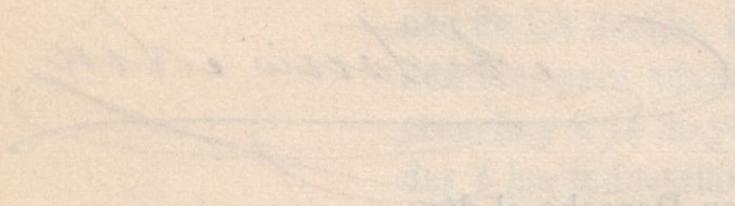


*Antonio Vira*

Verificó el ejercicio para el grado de Doctor en Derecho el día 30 de Junio de 1900, obteniendo la calificación de Sobresaliente, ante los señores jueces Doctores Palou, Azcárate, Olózaga, Cueva y Palomo.

rido, frutos de la naturaleza, si todos debamos amarnos los unos  
 los otros como hermanos, no es imposible que lleguemos un día, en que  
 estableceremos el imperio de la verdad, libertad y fraternidad, no  
 existiendo ya naciones distintas, sino una sola sociedad natu-  
 ral, la humanidad y una sola sociedad religiosa, la Iglesia católica,  
 que hermanada á todos los hombres, establecerá en esta vida, el  
 reino de la caridad y de la verdad.

Ha dicho:



Verificó el ejercicio para el grado de Doctor en Derecho el día  
 20 de Junio de 1900, obteniendo la calificación de Satisfactorio.  
 ante los señores jueces Doctores Paton, Aráoz, Oyarza, Oyarza  
 y Palomo.

(Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

## NOTAS

- (1) *Horatius*.—«Epistola ad Pisones.»
- (2) *D. Francisco de Paula Canalejas*.—«Principios filosóficos en que se funda el sistema de la libertad de comercio.»
- (3) *Dunoyer*.—«Liberté du travail.» Liv. X, chap. II.—*Bastiat*.—«Harmonies économiques,» IV Echange.
- (4) «Du Commerce et du Gouvernement.»
- (5) «Histoire philosophique,» tom. X, liv. XIX.
- (6) «La concurrencia industrial y todas sus consecuencias es ley necesaria y condición indispensable de progreso: su desaparición, si fuera posible, produciría el mismo efecto que la falta de los vientos en las aguas: la corrupción, la inmovilidad.»—*Segismundo Moret*.
- (7) *Sánchez Román*.—«Derecho civil,» tomo I.
- (8) *Cicerón*.
- (9) *Masdeu*.—«Historia crítica de España,» tomo VIII, pág. 145.
- (10) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo I, pág. 86.
- (11) *Tito Livio*.—Libro X, cap. II.
- (12) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo I, pág. 141.
- (13) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo I, págs. 197 y 198.
- (14) *Conde*, en varios pasajes.—«Casiri,» tomo II, pág. 91.—*Dozy*.—«Histoire des Musulmans d'Espagne,» tomo III, pág. 251.—Almanzor promovió la construcción de diversos caminos y mandó fabricar un puente en Ecija sobre el Genil y otro en Córdoba sobre el Guadalquivir, que costó 140,000 piezas de oro.
- (15) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo I, pág. 329.
- (16) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo I, pág. 332.
- (17) «Memorial histórico,» tomo II, pág. 29.

- (18) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo I, pág. 336.
- (19) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo I, pág. 341.
- (20) «Memorial histórico,» tomo II, pág. 7.
- (21) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo II, pág. 353.
- (22) *Colmeiro*.—«Historia de la Economía política de España,» tomo II, pág. 365.
- (23) *Canga-Arguelles*.—«Diccionario de Hacienda,» tomo I, págs. 116 y 134 y tomo II, págs. 140, 165, 169, 171, 172, 184, 186 y 333.
- (24) *Herbert-Spencer*.

*UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1584*



UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1584

UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1584